

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22552 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 000729/2012, habiéndose dictado en fecha once de junio de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de La Colina de Campolivar, S.L., en liquidación, con domicilio en calle Juan Martorell, n.º 1, 19, de Valencia 46010, y CIF n.º B97379853, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 7588, libro 4888, folio 51, hoja V92160, inscripción 1.ª y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de junio de 2012.- El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2.

ID: A120046620-1